

3.- Secretaria. 6.- Control.

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO Nº 10562 /
CALBUCO, 21 SEP 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N°6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

		TENIENDO PRESENTE:
		1La solicitud de patente de
fecha	, presentada	por doñ(a)
	domiciliado en	calle
N°	localidad	de la comuna , fono
		2El certificado de la Dirección de
Obras Munici	ipales No 105	de fecha 20-seriamen 2012.
		3El informe de la Dirección de salud
de Puerto Montt, Resolución Nº		de fecha CORRESTONDE.
		DECRETO:
		OTORGASE A DON(A) NABILA MAGDALISMA
		THE THE PROPERTY OF THE PARTY O
orosero.		R.U.T.
de esta comun	ia, la patente comerci	ial de venta de carbon , Leña y OtrosMICRO
EMPRESA FAMIL	_{IAR} Actividad Econón	nica 523969 , CAPITAL S 800,000
		Dicho funcionamiento sa haga a
contar del 🔌	egundo semestre	del presente año 2012
	-	del presente año 2012 ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
	h /	"POR ORDEN DEL'ALCALDE"
TARIO MUNIT		BENTAS (Le lei .
L-ONEL VILL	100	DATHOUTE
	MALE AREA COLL	
SECRETAR	IO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS Y PATENTES
SECRETAR	IO MUNICIPAL	JEFEADE RENTAS Y PATENTES
SECRETAR DISTRIBUCI	/2 .	JEFEADE RENTAS Y PATENTES
DISTRIBUCI	NON:	JEFEADE RENTAS Y PATENTES 7 Rentas y Patentes (2).